

Resolución de Decanato **736 / 2026 - NAT -UNSa**
EXPT. N° 10259/2026 – Llama a inscripción de interesados – AAA – Escuela
de Geología.-
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
09/06/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos a diferentes asignaturas de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscriptos (R-CDNAT-2014-198) el Director de la Escuela de Geología eleva la nómina de asignaturas que solicitaron la cobertura de los presentes cargos.

Que – a juicio de la suscripta – corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

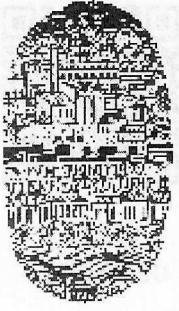
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de los cargos de **ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS** para las siguientes asignaturas de la **Escuela de Geología** que se dicta en la Sede Salta con cargo a los establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la provisión de los siguientes cargos:

ASIGNATURA	CANTIDAD DE CARGOS SOLICITADA
Práctica Geológica III	3 (tres)
Mineralogía II	5 (cinco)
Petrología Sedimentaria	2 (dos)
Geología de los Recursos Mineros	3 (tres)
Geología Económica de Proyectos	2 (dos)
Geología de los Recursos Hídricos	1 (uno)
Geotecnia	2 (dos)
Geoquímica	2 (dos)
Matemática II	1 (uno)

ARTÍCULO 2º: INDICAR que los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:



Resolución de Decanato **736 / 2026 - NAT -UNSa**
EXPTE. N° 10259/2026 – Llama a inscripción de interesados – AAA – Escuela
de Geología.-
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
09/06/2026

- Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos seas suficientes a juicio de la cátedra.
- Tener aprobada, por lo menos, 2 (dos) asignaturas en el lapso de los últimos 12 (doce) meses previos al cierre de inscripción.

ARTÍCULO 3º: RECORDAR que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis, estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER que – a los efectos de sus respectivas inscripciones – se deberá presentar:

- Formulario de solicitud de adscripción, disponible en la página web de esta facultad.
- Estado curricular actualizado.
- Curriculum Vitae.
- Fotocopia de DNI.

ARTÍCULO 5º: FIJAR el siguiente cronograma a estos fines:

Período de publicidad: 16, 18 y 19 de junio de 2026.

Inscripciones: 22, 23 y 24 de junio de 9 a 12 horas en la Dirección Administrativa de Docencia de esta Facultad (Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta).

ARTÍCULO 6º: La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento mencionado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTÍCULO 7º: Hágase saber a quien corresponda, a la Dirección de la Escuela de Geología y por su intermedio a las cátedras de su jurisdicción. Difúndase por carteleras y redes sociales de la facultad y siga a la Dirección Administrativa de Docencia para su toma de razón y demás efectos.

Dr. Víctor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales